Gobernación de Itapúa

Comité de Evaluación

DICTAMEN DE EVALUACION N° 27 /2021

FECHA	22 de noviembre de 2021
CONVOCANTE	Gobernación del Departamento de Itapúa
MODALIDAD Y N°	Licitación Pública Nacional N°01/2021
DESCRIPCION DEL LLAMADO	"Provisión de Almuerzo Escolar en Instituciones Educativas del Departamento de Itapúa en los periodos 2022-2023, bajo la modalidad de Alimentos preparados en las Escuelas (cocinando)- Plurianual".
ID	N° 402.654

Elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del mencionado llamado, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/2003.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de ofertas ha sido constituido por Resolución del Ejecutivo Departamental N° 886/20 de fecha 3 de diciembre de 2020, conformado por los siguientes titulares firmantes de la presente evaluación: **el Abog. Walter Hurtado, Director de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gobernación de Itapúa; la Lic. Myrian Elizabeth Falcón, Contadora General de la Gobernación de Itapúa; y el Abog. Diego Cabral Sosa, Secretario de Asuntos Municipales de la Gobernación de Itapúa.**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario pasamos a expresar cuanto sigue:

Que, forma parte del presente dictamen de evaluación el Acta de Apertura de Ofertas electrónico, el cual fue comunicado a través del SICP de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1205/2021, cuyo contenido se transcribe a continuación:.."

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	402654				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Provisión de Almuerzo Escolar en Instituciones Educativas del Departamento de Itapúa en los periodos 2022-2023, bajo la modalidad de Alimentos preparados en las Escuelas (cocinando)- Plurianual				
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de Itapua / Uoc Itapua				
FECHA DE APERTURA	10-Noviembre-2021	HORA APERTURA	08:15	HORA FIN	08:32
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	Gobernación de Itapúa, oficina de U.O.C				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Sr. Derlis Mendoza				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Adalberto Osorio				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80020224-4	FITRA SRL	fitrasrl.01@gmail.com
2	80096687-2	Consorcio Santa Rosa	fortalezaemprendimientos@hotmail.com
3	80032591-5	ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.	engadipy@yahoo.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

Engadi Alimentaria S.R.L.
80032591-5

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabuco
CI: 483.851

CONSORCIO SANTA ROSA
RUC: 80096687 - 2

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
Gobernación - Itapúa

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FITRA SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 45.377.404.800 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 2.271.422.400 **Vigencia de la Póliza:** De 10/11/2021 a 10/03/2022, 120 días
Consorcio Santa Rosa	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 44.203.411.200 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 2.211.872.000 **Vigencia de la Póliza:** De 10/11/2021 a 20/03/2022, 130 días
ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 46.483.340.800 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 2.325.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 10/11/2021 a 28/02/2022, 110 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
FITRA SRL	353	1668931	NO
Consorcio Santa Rosa	595	1669320	NO
ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.	158	1669215	NO

Ninguna

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

Ninguna

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:32 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Alimentaria S.R.L.
80032801-5

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabuco
CI: 483.851

CONSORCIO SANTA ROSA
RUC: 80096687 - 2

David Fabian Mendoza
Asesor de la UOC
Gobernación - Itapúa

EVALUACION DE LAS OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

A- Análisis por parte del Comité Evaluador de las observaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

Se constata que no se realizaron observaciones en el acto de apertura

B- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la/s oferta/s respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40° (1) y (2)
FITRA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO SANTA ROSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ENGADI S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a lo plasmado más arriba todas las ofertas presentadas han cumplido con la presentación en tiempo y forma de la Documentación de Carácter Sustancial.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N°21909/03, se ha procedido a la verificación de las Listas de Precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial; de dicho análisis se ha comprobado que no se han presentado errores aritméticos.

La verificación de los precios y comparación con los costos estimados, se visualiza en la "planilla comparativa de precios ofertados" que se adjunta que la Empresa Consorcio Santa Rosa presenta la Oferta más baja y es analizada en detalle de acuerdo a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ORIGEN NACIONAL

Los oferentes Fitra S.R.L.; Consorcio Santa Rosa; y Engadi S.R.L. presentan los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional de conformidad a lo requerido en la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la Autoridad competente.

Aplicación del margen de preferencia:

Al analizar las ofertas presentadas, el Comité Evaluador ha observado que las ofertas presentadas por el Fitra S.R.L. y Consorcio Santa Rosa, fijan domicilio en el Departamento de Itapúa, según la patente Comercial presentado. Este beneficio no es aplicable considerando que Consorcio Santa Rosa es la oferta con menor precio.-

Comparación de las ofertas presentadas:

Considerando que el sistema de adjudicación es por el total y de conformidad al cuadro comparativo de ofertas, el cual se encuentra anexado al presente Dictamen, se procede a analizar la oferta. -

Verificación de la oferta presentada por la EMPRESA CONSORCIO SANTA ROSA respecto a los demás requisitos establecidos en las bases de la licitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las bases de la licitación.

A) **CALIFICACIÓN LEGAL** la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los representantes de la empresa (Según anexo) no se encuentran registrados como funcionarios públicos.

B) **DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA CONSORCIO SANTA ROSA**

A) Formulario de Oferta (*)	**CUMPLE**
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	**CUMPLE**
C) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**CUMPLE**
D) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**CUMPLE**
E) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE**
F) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	**CUMPLE**
G) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	**CUMPLE**
H) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.	**CUMPLE**
I) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS	**CUMPLE**
J) Certificado un Banco de Plaza, informando que la empresa posee una cuenta bancaria habilitada.	**CUMPLE**
K) Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**

L) Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
M) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
N) Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar	**CUMPLE**
O) Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	**CUMPLE**
P) Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	**CUMPLE**
Q) Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	**CUMPLE**
R) Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	**CUMPLE**
S) Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	**CUMPLE**
T) Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	**CUMPLE**

Análisis de Integrantes del Consorcio:

ROSA MABEL CAPLI Integrante del Consorcio Santa Rosa

Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	CUMPLE
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la	NO APLICA

licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	

Observación: la empresa Rosa Mabel Capli, ha presentado con la Oferta del Consorcio Santa Rosa, Fotocopia Autenticada de Cedula de Identidad, Fotocopia autenticada de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC) de la empresa Rosa Mabel Capli, Fotocopia Autenticada del Patente Municipal del Oferente Rosa Mabel Capli.

CARLOS ATILIO CARLSON Integrante del Consorcio Santa Rosa

Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	CUMPLE
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA

Observación: la empresa Carlos Atilio Carlson, ha presentado con la Oferta del Consorcio Santa Rosa, Fotocopia Autenticada de Cedula de Identidad, Fotocopia autenticada de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC) de la empresa Carlos Atilio Carlson, Fotocopia Autenticada del Patente Municipal del Oferente Carlos Atilio Carlson.

Oferentes en Consorcio.	
1. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado i precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (D) precedente.	CUMPLE
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura	NO APLICA

pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

***Capacidad Financiera*;** En este apartado nos permitimos adjuntar el detalle sobre los requerimientos en cuanto a la capacidad financiera donde se observa:

Capacidad Financiera

Rosa Mabel Capli de Carlson

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres últimos años
31/12/2018	28.766.981.080	403.109.584	71	
31/12/2019	45.224.935.418	18.256.949.317	2	19,87
31/12/2020	52.507.814.220	9.282.730.097	6	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2018	7.348.509.683	38.712.962.801	0,2	
31/12/2019	18.656.949.317	52.919.442.396	0,4	0,17
31/12/2020	9.282.730.097	59.773.709.489	0,2	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ingreso Neto	(2)Capital	1)/(2)Resultado en Porcentaje	
31/12/2018	1.864.486.450	19.174.958.286	9,72	
31/12/2019	2.670.818.806	28.861.231.985	9,25	17,61
31/12/2020	16.228.486.313	31.532.050.791	51,47	

1- Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2018; 2019; 2020).

2- Coeficiente de Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2018; 2019; 2020).

3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa de Rosa Mabel Capli de Carlson cumple con lo solicitado en el PBC.-

Carlos Atilio Carlson Capli

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres últimos años
31/12/2018	1.658.734.535	686.210.270	2	
31/12/2019	4.320.652.415	1.016.461.361	4	3,17
31/12/2020	4.507.492.745	752.235.577	6	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2018	686.210.270	1.877.476.889	0,4	
31/12/2019	1.016.461.361	4.476.050.855	0,2	0,19
31/12/2020	752.235.577	4.605.972.512	0,2	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ingreso Neto	(2)Capital	(1)/(2)Resultado	
31/12/2018	312.873.363	758.209.167	41,26	
31/12/2019	303.258.526	3.030.000.000	10,01	14,89
31/12/2020	285.405.967	3.442.000.000	8,29	

1- Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2018; 2019; 2020).

2- Coeficiente de Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2018; 2019; 2020).

3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa del Sr. Carlos Atilio Carlson Capli cumple con lo solicitado en el PBC.-

Activos Líquidos

Consorcio Santa Rosa

Periodo	Disponibilidades
31/12/2020	34.185.337.164
Total Disponibilidad de Rosa Mabel Capli	**34.185.337.164**

Periodo	Disponibilidades
31/12/2020	1.002.304.958
Total Disponibilidad de Carlos Carlson	**1.002.304.958**

Total Disponibilidad del Consorcio Santa Rosa	**35.187.642.122**

Disponibilidad solicitado en el PBC	**5.500.000.000**

(b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

B.1. EXPERIENCIA

Experiencia Especifica

En caso de Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de cada socio integrante.

Oferente: Consorcio Santa Rosa

FACTURACIÓN Y/O CONTRATO/AÑO	Monto
2017	3.625.628.592
2018	4.966.279.990
2019	6.301.532.015
2020	25.314.093.744
Total	**40.207.534.341**

Monto Ofertado
44.203.411.200
Solicitado en el PBC 50%

22.101.705.600

Experiencia Especifica

Oferente: Rosa Mabel Capli

FACTURACIÓN Y/O CONTRATO/AÑO	Monto
2017	1.714.516.000
2018	2.666.753.570
2019	2.748.168.300
2020	21.829.251.434
Total	**28.958.689.304**

Experiencia Especifica

Oferente: Carlos Carlson

FACTURACIÓN Y/O CONTRATO/AÑO	Monto
2017	1.911.112.592
2018	2.299.526.420
2019	3.553.363.715
2020	3.484.842.310
Total	**11.248.845.037**

Obs.: La Empresa Consorcio Santa Rosa cumple con lo solicitado en el PBC .-

La empresa se encuentra habilitada en el rubro ofertado conforme a la base de constancia de RUC presentada y su actividad comercial vinculada al rubro objeto del llamado.

Análisis de los precios ofertados: Análisis de los precios ofertados: Igualmente, se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente, estando el precio ofertado dentro de los parámetros dispuestos en la normativa.

EL CUADRO DONDE SE PLASMA LA DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCIAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 411/18 DE LA DNCP, SE ADJUNTA AL PRESENTE DICTAMEN COMO ANEXO.

El Comité de Evaluación luego de haber verificada cada uno de los puntos esgrimidos precedentemente concluye cuanto sigue:

Del análisis de las documentaciones obrantes en la oferta la Empresa CONSORCIO SANTA ROSA Cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia

Recomendación de Adjudicación:

Antes de proceder a la recomendación de Adjudicación es importante mencionar y sugerir al Gobernador, la aplicación del Art. 66 del del Decreto 2992/2019, que copiado en su parte pertinente dice: "Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."

Por tanto, y atendiendo a los establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/2003, este **Comité Evaluador recomienda, la ADJUDICACION de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 PARA LA "Provisión de Almuerzo Escolar en Instituciones Educativas del Departamento de Itapúa en los periodos 2022-2023, bajo la modalidad de Alimentos preparados en las Escuelas (cocinando)- Plurianual",** a favor de la **EMPRESA CONSORCIO SANTA ROSA, por un monto total de Gs. 39.443.043.840 (guaraníes treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres millones cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta)**, en atención a que la misma ha cumplido con todos las bases de la presente licitación y constituye la mejor oferta; de conformidad a lo detallado en la planilla de precios. ---

CUADRO DE ADJUDICACIÓN:

ES NUESTRO DICTAMEN...

Atentamente

Abog. Walter Hurtado
Dirección Jurídica
Gobernación de Itapúa

Lic. Myrian Elizabeth Falcón
Contadora General
Gobernación de Itapúa

Abog. Diego Cabral
Secretario de Asuntos Municipales
Gobernación de Itapúa

Año 2022 - 2023

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Consorcio Santa Rosa	
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	1.750.440	3.036.416	12.990	39.443.043.840
Precio Total							**39.443.043.840**

Año 2021

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Consorcio Santa Rosa	
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	850.720	1.518.208	12.990	19.721.521.920
Precio Total							**19.721.521.920**

AÑO 2020-2021

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Consorcio Santa Rosa	
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	850.720	1.518.208	12.990	19.721.521.920
Precio Total							**19.721.521.920**

Abog. Walter Hurtado
Dirección Jurídica
Gobernación de Itapúa

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

Lic. Myrian Elizabeth Falcón
Contadora General
Gobernación de Itapúa

Abog. Diego Cabral
Secretario de Asuntos Municipales
Gobernación de Itapúa